TIC	Código:
	Versión:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: parágrafo 4 del artículo 35, artículo 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo)
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de Zonas Wifi Comunitarias para la paz con acceso público gratuito e Implementación de una Estrategia de uso y apropiación en municipios PDET de la Subregión Montes de María Departamento de Bolívar				**CÓDIGO BPIN:**	**20241301010290**	
NÚMERO DE REVISIÓN:	4	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura**	Si	**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
			Dotación	No			
			Servicios	Si			
REGIÓN SGR:	Región Caribe	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	Departamento de Bolívar		**EJECUTOR PROPUESTO:**	Departamento de Bolívar	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Bolivar				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano, Guamo y Carmen de Bolívar	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Tecnologías de la información y las comunicaciones	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Tecnologías de la información y las comunicaciones		**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Tecnologías de la información y las comunicaciones	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD PAZ	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	45 meses		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	**No aplica**	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$ -	**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ 2.851.200.484,00	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ 1.059.600.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
$ 3.767.472.506,00	Asignación para la paz	**2023 - 2024**	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**PROPIOS**	**$ 300.000.000,00**	**2024**
$ 1.810.416.754,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 1.810.416.754,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 885.979.845,00	Asignación para la paz	**2027 - 2028**				
$ 1.130.241.752,00	Asignación para la paz	**2023 - 2024**				
$ 543.125.026,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 543.125.026,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 265.793.954,00	Asignación para la paz	**2027 - 2028**				
$ 2.637.230.754,00	Asignación para la paz	**2023 - 2024**				
$ 1.267.291.728,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 1.267.291.728,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 620.185.892,00	Asignación para la paz	**2027 - 2028**				
$ 2.637.230.754,00	Asignación para la paz	**2023 - 2024**				
$ 1.267.291.728,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 1.267.291.728,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 620.185.892,00	Asignación para la paz	**2027 - 2028**				
$ 2.637.230.754,00	Asignación para la paz	**2023 - 2024**				
$ 1.267.291.728,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 1.267.291.728,00	Asignación para la paz	**2025 - 2026**				
$ 620.185.892,00	Asignación para la paz	**2027 - 2028**				
TOTAL SGR		**$ 28.132.571.923,00**	**TOTAL OTRAS FUENTES**		**$**	**300.000.000,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:				**$ 28.432.571.923,00**		

Fecha de solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial:	**19/01/26**	**Fecha de emisión de Concepto Técnico Único Sectorial:**	**9/02/26**

CTUS PREVIOS EMITIDOS

Número de CTUS previos emitidos	3	**CTUS**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión	**21/10/24**	**13/11/24**	**20/11/24**				

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Incrementar el acceso y uso efectivo de las TIC en zonas públicas mediante la instalación de infraestructura tecnológica, prestación de servicios de conectividad y desarrollo de estrategias de uso y apropiación.								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Para los municipios PDET incluidos en el proyecto, se ha establecido durante un tiempo de ejecución de 45 meses que incluyen las siguientes fases o etapas: Precontractual, Planeación e instalación, Servicio y/o Operación y Liquidación y Cierre para la puesta en servicio de 170 zonas wifi, con sistemas de energía autosostenible, distribuidas en las zonas rurales y veredas de los municipios beneficiarios, priorizando su ubicación en Parques principales, centros y puestos de salud, iglesias, bibliotecas, canchas y/o puntos de aglomeración. Se busca proveer el servicio de conectividad a Internet gratuito en forma inalámbrica a través de la tecnología Satelital. El Carmen de Bolívar: 50 El Guamo: 15 San Jacinto: 35 San Juan Nepomuceno: 35 Zambrano: 35 Una zona digital está constituida por un punto de Acceso (AP). La ubicación y la tecnología por emplear deberán permitir una cobertura mínima de 7,800m2. El número de usuarios concurrentes será de máximo 200 usuarios. El ancho de banda del proveedor de conectividad será de máximo 40 Mbps con rehusó (1:4) de conexión a Internet. El servicio deberá estar operando las 24 horas del día, 7 días a la Semana. Además, se desarrollará una estrategia para incrementar el uso y apropiación de las TIC en las zonas rurales beneficiadas, a través de socialización y formación digital con enfoque edu-comunicativo, diferencial y de género. Este proyecto contribuirá al cierre de brecha digital a gran parte de la población beneficiaria, creando un entorno propicio para el crecimiento, desarrollo económico y la innovación en este territorio PDET.								

POBLACIÓN AFECTADA:	233.618	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	165.156	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	**No Aplica**	**Población**	**No Aplica**	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	**No Aplica**

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones

TIC		Código:
		Versión:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.

Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	**No cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). 1. Actualizar la información de Linea Base del proyecto (Identificación y descripción del problema, Población afectada y objetivo, Indicadores para medir el objetivo general, Estudio de Necesidades, Ingresos y beneficios alternativa). 2. Actualizar el ROL del Ministerio de las TIC en la Contribución o Gestión del analisis de participantes, su ROL esta acotado a la emisión del Concepto Técnico Único Sectorial. 3. Actualizar el ROL de los participantes de acuerdo con los CERTIFICADOS DE SOSTENIBILIDAD aportados. 4. Actualizar la cifra de Población Vulnerable: Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento y aportar certificación que sustente del valor actualizado. 5. Actualizar los indicadores de gestión de acuerdo con los periodos de la interventoría y de supervisión en el cronograma. 6. Actualizar los ingresos y beneficios partiendo de que es un proyecto de conectividad a través de Zonas Digitales WiFi con un componente básico de apropiación social. 7. Actualizar los indicadores financieros (TIR, VPN) de acuerdo con los ingresos y beneficios actualizados.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	**No cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). 1. Actualizar la carta de presentación del proyecto de acuerdo a las nuevas vigencias. 2. Actualizar el estudio de mercado a 2026. Se recomienda realizar un estudio de mercados avalado por el profesional competente de la entidad que presenta el proyecto, donde se describa la metodologia utilizada para invitar a las empresas a cotizar, describa el proceso estadístico utilizado para el cálculo del valor unitario (menor valor, mediana, media aritmética). El estudio de mercados debe venir acompañado de al menos 3 cotizaciones las cuales deben contener fecha de elaboración, nombre de empresa, NIT, dirección, datos de contacto, descripción y especificfcación técnica del elemento a cotizar, valor total, discriminación de IVA, vigencia de la cotización y firma del responsable de la cotización; además de venir acompañadas de RUT de la empresa actualizado a 2026, certificado de cámara de comercio vigente y certificado de RUTIC para las que coticen el servicio de conectividad. De acuerdo con la auteridad en el gatso, se recomienda tener en cuenta unicamente componentes presupuestales asociados con la misionalidad del proyecto (conectividad en Zonas Digitales WiFi y apropiación social básica en TIC). 3. Evaluar la pertinencia de incluir actividades de Fase II en un proyecto de Fase III (Estudio de campo para ubicación de Zonas Wifi en las zonas rurales). 4. Actualizar los documentos que sustentan honorarios y estampillas. 5. Incluir una hoja de cálculo en el presupuesto que detalle los insumos de la MGA y vigencias de la cadena de valor. Discriminar cuales actividades corresponden a CAPEX y cuales a OPEX. 6. Actualizar, detallar y justificar los costos indirectos incluidos en el presupuesto, tales como administración, imprevistos, interventoría y apoyo a la supervisión, asegurando que estos sean proporcionales al alcance del proyecto y coherentes con proyectos similares financiados con recursos del estado. 7. Actualizar toda la documentación con fecha vigente. 8. Actualizar el inicio del proyecto para la vigencia 2026.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**No Cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). Se recomienda actualizar cada una de las certificaciones con fecha vigente (2026).
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	**No Cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). Se recomienda actualizar cada una de las certificaciones con fecha vigente (2026).
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**No Cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). 1. Actualizar certificaciones y memorial de responsabilidad de los profesionales que avalan el proyecto con fecha vigente (2026). 2. Actualizar y presentar diagnostico de los sitios de instalación de las Zonas Digitales WiFi, debe incluir registro fotografico y descripción donde se evidencie: infraestructura eléctrica en sitio y del fluido eléctrico a instalar o existente, en la que se indique si es o será proporcionado mediante la Red Nacional de Interconexión o a través de medios alternativos, así como la existencia de fuentes de energía de respaldo para la red eléctrica, infraestructura de redes TIC a instalar y las existentes. Allegar KMZ con la geolocalización de las 170 ZDW. 3. Revisar la estimación de cargas del sistema fotovoltaico. Se contempla el consumo de un solo AP, se infiere el uso de 10 paneles solares y 6 baterías de plomo a instalar en un gabinete instalado en un poste o mastil, revisar el dimensionamiento fisico y el diseño de la estructura metalica. 4. Actualizar solución tecnologica e incluir un sistema de respaldo de mínimo 4 horas para la solución eléctrica principal. 5. Actualizar el proyecto incluyendo un anexo técnico sectorial con la descripción detallada de la solución tecnologica en sus etapas de CAPEX, OPEX y sostenibilidad. Es importante que se unifiquen las especificaciones técnicas de los elementos en los multiples documentos de acuerdo con la arquitectura del sistema fotovoltaico y solución tecnologica presentada.

TIC		Código:
		Versión:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.

Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos –tanto general como específicos–, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	**No cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). 1. Actualizar la información de Linea Base del proyecto (Identificación y descripción del problema, Población afectada y objetivo, Indicadores para medir el objetivo general, Estudio de Necesidades, Ingresos y beneficios alternativa). 2. Actualizar el ROL del Ministerio de las TIC en la Contribución o Gestión del analisis de participantes, su ROL esta acotado a la emisión del Concepto Técnico Único Sectorial. 3. Actualizar el ROL de los participantes de acuerdo con los CERTIFICADOS DE SOSTENIBILIDAD aportados. 4. Actualizar la cifra de Población Vulnerable: Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento y aportar certificación que sustente del valor actualizado. 5. Revisar la estimación de cargas del sistema fotovoltaico. Se contempla el consumo de un solo AP, se infiere el uso de 10 paneles solares y 6 baterías de plomo a instalar en un gabinete instalado en un poste o mastil, revisar el dimensionamiento fisico y el diseño de la estructura metalica. 6. Actualizar solución tecnologica e incluir un sistema de respaldo de mínimo 4 horas para la solución eléctrica principal. 7. Actualizar el proyecto incluyendo un anexo técnico sectorial con la descripción detallada de la solución tecnologica en sus etapas de CAPEX, OPEX y sostenibilidad. Es importante que se unifiquen las especificaciones técnicas de los elementos en los multiples documentos de acuerdo con la arquitectura del sistema fotovoltaico y solución tecnologica presentada. 8. Actualizar la metodologia de cálculo de las metas o indicadores planteados en la MGA. 9. Actualizar el documento técnico con las observaciones realizadas a los documentos que forman parte integral del proyecto.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	**No Cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). Se recomienda actualizar cada una de las certificaciones con fecha vigente (2026).
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	**No Cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). Se recomienda actualizar cada una de las certificaciones con fecha vigente (2026).
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	**No Cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). Se recomienda actualizar cada una de las certificaciones con fecha vigente (2026).
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	**No Cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). Se recomienda actualizar con fecha vigente (2026).

REQUISITOS SECTORIALES

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.12.1 Proyectos de infraestructura de conectividad a internet en sedes públicas y oficiales, así como proyectos de entrega de terminales.		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. La infraestructura eléctrica en sitio y del fluido eléctrico a instalar o existente, en la que se indique si es o será proporcionado mediante la Red Nacional de Interconexión o a través de medios alternativos, así como la existencia de fuentes de energía de respaldo para la red eléctrica. b. La infraestructura de redes TIC a instalar y las existentes. c. Las estaciones de trabajo a instalar o la existentes. Para el caso de las instalaciones existentes indicar cuántas permiten la funcionalidad del servicio de conectividad a internet.	**No cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). 1. Actualizar certificaciones y memorial de responsabilidad de los profesionales que avalan el proyecto con fecha vigente (2026). 2. Actualizar y presentar diagnostico de los sitios de instalación de las Zonas Digitales WiFi, debe incluir registro fotografico y descripción donde se evidencie: infraestructura eléctrica en sitio y del fluido eléctrico a instalar o existente, en la que se indique si es o será proporcionado mediante la Red Nacional de Interconexión o a través de medios alternativos, así como la existencia de fuentes de energía de respaldo para la red eléctrica, infraestructura de redes TIC a instalar y las existentes. Allegar KMZ con la geolocalización de las 170 ZDW. 3. Revisar la estimación de cargas del sistema fotovoltaico. Se contempla el consumo de un solo AP, se infiere el uso de 10 paneles solares y 6 baterías de plomo a instalar en un gabinete instalado en un poste o mastil, revisar el dimensionamiento fisico y el diseño de la estructura metalica. 4. Actualizar solución tecnologica e incluir un sistema de respaldo de mínimo 4 horas para la solución eléctrica principal. 5. Actualizar el proyecto incluyendo un anexo técnico sectorial con la descripción detallada de la solución tecnologica en sus etapas de CAPEX, OPEX y sostenibilidad. Es importante que se unifiquen las especificaciones técnicas de los elementos en los multiples documentos de acuerdo con la arquitectura del sistema fotovoltaico y la solución tecnologica presentada.
7.12.2 Proyectos de entrega de terminales que beneficien sedes educativas oficiales de educación básica y media		

	Código:
TIC	Versión:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.

El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El componente de apropiación TIC para la comunidad educativa, con su respectivo plan de apropiación, las metodologías y las estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. b. La inclusión de contenidos educativos digitales online u offline. c. El análisis de pertinencia de las terminales por adquirir para su uso en educación, así como del mobiliario o adecuaciones de infraestructura requeridos para su uso y almacenamiento. d. El censo de la matrícula existente, de computadores y de tabletas por sede, que permita identificar el número de estudiantes por terminal en la entidad territorial y el aporte del proyecto a la relación de niños por terminal.	**No Aplica**	No aplica, el proyecto NO CONTEMPLA actividades de esta tipología.
7.12.3 Proyectos que contemplen el uso y apropiación de las TIC en el aprovechamiento de la infraestructura existente en materia de acceso comunitario a internet		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: la identificación del punto de acceso comunitario por impactar, y el plan de apropiación propuesto que contemple la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC.	**No cumple**	De conformidad con la solicitud de concepto realizada en la vigencia 2026, y considerando que el proyecto obtuvo concepto FAVORABLE en la vigencia 2024, se recomienda que la entidad atienda las observaciones formuladas, con el fin de garantizar la completitud de los documentos y el cumplimiento de los requisitos actualizados a la vigencia de ejecución del proyecto. Lo anterior permitirá contar con una planeación ajustada al nuevo periodo presupuestal y a las vigencias del Sistema General de Regalías (SGR). Actualizar el proyecto incluyendo el diagnostico e identificación del punto de acceso comunitario por impactar, y el plan de apropiación propuesto que contemple la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC.
7.12.4 Proyectos de radiodifusión sonora de interés público que financien equipos para los estudios de radiodifusión y sistema de enlace, declaraciones de conformidad de emisiones radioeléctricas e infraestructura del Sistema Irradiante Antena y protecciones para estaciones de interés público en las zonas donde no exista o para viabilidades autorizadas o para concesiones otorgadas		
1. La copia de la viabilidad de la concesión o la copia de la concesión para prestar un servicio público de radiodifusión sonora, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	**No Aplica**	No aplica, el proyecto NO CONTEMPLA actividades de esta tipología.
2. El certificado de sostenibilidad a que hace referencia el ítem 5 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe incluir también la forma en la que se realizará el pago por el uso del espectro radioeléctrico.	**No Aplica**	No aplica, el proyecto NO CONTEMPLA actividades de esta tipología.
7.12.5 Proyectos que incluyan el desarrollo y adquisiciones de aplicaciones, plataformas y contenido dentro de sus componentes		
El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El tipo de desarrollo, la pertinencia, el impacto esperado, la identificación de posibles riesgos y el proceso de selección de los beneficiarios. b. La definición de los derechos de propiedad intelectual de las aplicaciones, las plataformas y los contenidos desarrollados, generados o adquiridos en el proyecto. c. El plan de apropiación propuesto con la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento.	**No Aplica**	No aplica, el proyecto NO CONTEMPLA actividades de esta tipología.

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 04 de 2021 por el cual se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, articulo 4.2.1 Concepto Técnino Único Sectorial, una vez analizada la completitud y la consistencia de los estudios, diseños, memorias, anexos técnicos y/o planos aportados que soportan la alternativa de solución a la problemática identificada de acuerdo con las características y nivel de complejidad en el marco de los lineamientos del sector y requisitos definidos por la Comisión Rectora. Se recomienda atender las observaciones realizadas en el presente concepto. **El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole técnica.**

ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 04 de 2021 por el cual se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, articulo 4.2.1 Concepto Técnino Único Sectorial, se analiza la información financiera y presupuestal y su consistencia con la información técnica, metodológica e indicadores de evaluación financiera y se precisa que en ningún momento las cotizaciones fueron evaluadas contra precios del mercado por parte de este Ministerio, por cuanto toda la responsabilidad de los precios presentados dentro del proyecto y de los valores soportados así como su coherencia con precios del mercado es del Municipio de Maria la Baja. La estructura del presupuesto con sus respectivos componentes es coherente y responde con el alcance técnico, los productos y las actividades. Se recomienda atender las observaciones realizadas en los requisitos generales y requisitos sectoriales. **El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole financiero.**

ASPECTOS JURÍDICOS

La emisión del concepto se hace de acuerdo a las competencias y responsabilidades establecidas en el paragrafo primero del artículo 38 de la ley 2056 de 2020 y en el numeral d) del artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020, la revisión se hace de acuerdo a lo estipulado en el documento con orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión emitido por el Departamento Nacional de Planeación. Es responsabilidad de la entidad territorial la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, el Ministerio parte de la información cargada en la plataforma SUIFP-SGR.

Las Entidades Públicas designadas ejecutoras de proyectos de inversión que tengan dentro de los componentes del proyecto, trámite de licencias o permisos, deberán dar cumplimiento al Numeral 6.4.2 del "Documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión" de que tratar el artículo 1.2.1.2.8 Decreto 1821 de 2020.

De acuerdo con lo descrito anteriormente y de acuerdo con la revisión integral que se le realiza al proyecto, se verifica que cumple con los requisitos generales y sectoriales estipulados en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos publicada por el Departamento Nacional de Planeación, lo que conlleva a que la evaluación jurídica definida en el acuerdo 04 de 2021 de la comisión rectora del SGR en concordancia a la completitud de la información y cumplimiento de requisitos jurídicos en relación con lineamientos específicos del sector y aquellos requisitos adoptados por Comisión Rectora y las normas vigentes aplicables sea favorable. **El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole jurídico.**

ASPECTOS SOCIALES

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 04 de 2021 por el cual se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, articulo 4.2.1 Concepto Técnino Único Sectorial, se analizan los impactos y cambios positivos que se generan con la selección de la alternativa identificada para la solución de la necesidad, sustentada en el proyecto de inversión, sin embargo, el componente técnico cuenta con una serie de recomendaciones las cuales deben ser subsanadas para que el componente social pueda cumplir. **El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole social.**

ASPECTOS AMBIENTALES

Se recomienda que para la ejecución del proyecto se garantice el cumplimiento de las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad nacional y departamental relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente. De acuerdo con lo anterior, al realizar la evaluación ambiental definida en el acuerdo 12 de 2024 de la comisión rectora del SGR. **El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole ambiental.**

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	**NO FAVORABLE**

Normas y lineamientos adicionales :

*El presente concepto técnico único sectorial se emite considerando lo establecido en el Decreto 1821 de 2020:
Nota 1: La presente revisión se ajusta al marco normativo vigente del Sistema General de Regalías y no comprende verificación de requisitos.
Nota 2: La calidad y veracidad de los estudios y diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos dispuestos para el análisis sectorial, son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión.
Nota 3: Es responsabilidad de las entidades territoriales el estudio de mercados que soportan los precios del presupuesto.
Nota 4: Se recomienda, una vez atendidas las observaciones realizadas, se realice el cargue nuevamente del proyecto en su totalidad, de una forma organizada con la totalidad de requisitos para fase I, y III en la plataforma de acuerdo a lo indicado en la circular Circular 0064-4 del Departamento Nacional de Planeación "Orientaciones frente al cargue de información de proyectos de inversión".
Nota 5: Se recomienda actualizar las certificaciones para el próximo cargue con una fecha inferior a treinta (30) días.

EMISOR DE CONCEPTO		**Área/dependencia**
Elaboración componente metodológico	FABIO ANDRÉS ALEMÁN MACHADO	CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Revisión componente metodológico	ANA MARIA ZAPATA BEDOYA	CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Revisión componente metodológico	ALEXIS PEÑA BRICEÑO	CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Revisión componente metodológico	VICTOR MANUEL GUILLEN GUEVARA	ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

		Código:
TIC		Versión:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.

Revisión componente metodológico	ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA	ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Revisión componente metodológico	JUAN PABLO RIZO ALVAREZ	ASESOR JURÍDICO VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Elaboración componente técnico	JULIA ISABEL MURILLO	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Revisión componente técnico	OSCAR EDUARDO PEREZ LOZANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Revisión componente técnico	JUAN MANUEL GUERRERO FORERO	SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Revisión componente técnico	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ	DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
Perfil de aprobación:	GIOVANNY ANDREZ LOPEZ CABEZAS	VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - JEFE (E) DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Perfil de aprobación:	GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL	VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CTUS_Cuarta_Revision_BPIN_20241301010290_Montes de Maria

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-085104-198f38-08798733

Creación: 2026-02-12 08:51:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-13 13:23:03

Escanee el código para verificación

Revisión: ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Víctor Manuel Guillén Guevara
1034288104
vguillen@mintic.gov.co
Contratista
Viceministerio de Transformación Digital

Revisión: CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC

OBSERVACIONES:

Se revisa desde el componente metodológico. Se aprueba para firmas



Alexis Peña Briceño
37685599
apenab@mintic.gov.co
Contratista
Oficina de Fomento Regional

Revisión: CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC

OBSERVACIONES:

Se revisa desde el componente meodológico. Se aprueba para firmas.

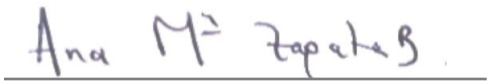

Ana María Zapata Bedoya
1096198674
azapata@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

Elaboración: CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC



Fabio Andrés Alemán Machado
1062808041
faleman@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CTUS_Cuarta_Revision_BPIN_20241301010290_Montes de Maria

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-085104-198f38-08798733

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-12 08:51:04

Finalización: 2026-02-13 13:23:03

Escanee el código para verificación

Revisión: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



Oscar Eduardo Pérez Lozano
1098634632
operez@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio TIC

Elaboración: CONTRATISTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Una vez revisado integralmente el proyecto me permito solicitar se continúe con el trámite.

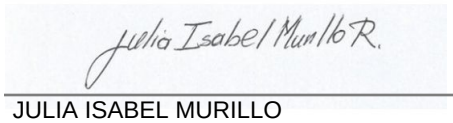

JULIA ISABEL MURILLO
51708216
jmurillor@mintic.gov.co

Revisión: ASESOR JURÍDICO VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

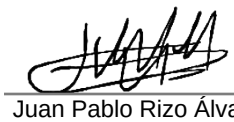

Juan Pablo Rizo Álvarez
1091664205
jrizo@mintic.gov.co
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital

Revisión: ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

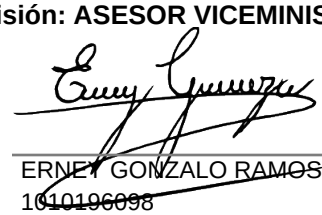

ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA
1010196098
eramosg@mintic.gov.co
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CTUS_Cuarta_Revision_BPIN_20241301010290_Montes de Maria

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-085104-198f38-08798733

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-12 08:51:04

Finalización: 2026-02-13 13:23:03

Escanee el código para verificación

Firma: VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD



Gloria Patricia Perdomo Rangel
51714887
gperdomo@mintic.gov.co
Viceministra de Conectividad
Mintic

Firma: VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - JEFE (E) DE FOMENTO REGIONAL DE TIC

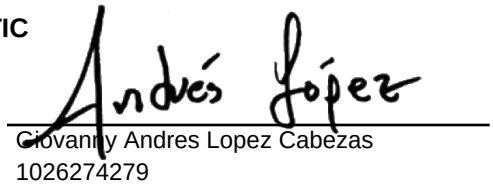

Giovanny Andres Lopez Cabezas
1026274279
galopezc@mintic.gov.co
Viceministro de Transformación Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

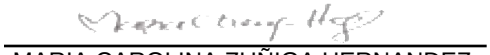

MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ
32907441
mzuniga@mintic.gov.co
ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA
MINTIC

Revisión: SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Una vez revisado integralmente el proyecto recomiendo la emisión del concepto



Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CTUS_Cuarta_Revision_BPIN_20241301010290_Montes de Maria

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-085104-198f38-08798733
Creación: 2026-02-12 08:51:04
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-13 13:23:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fabio Andrés Alemán Machado faleman@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-02-12 08:51:08 Lec.: 2026-02-12 09:01:02 Res.: 2026-02-12 09:02:03 IP Res.: 168.90.12.190 Canal: Email
Revisión	Ana María Zapata Bedoya azapata@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2026-02-12 09:02:04 Lec.: 2026-02-12 09:03:05 Res.: 2026-02-12 09:05:18 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email
Revisión	Alexis Peña Briceño apenab@mintic.gov.co Contratista Oficina de Fomento Regional	Aprobado	Env.: 2026-02-12 09:05:19 Lec.: 2026-02-12 09:08:34 Res.: 2026-02-12 09:09:41 IP Res.: 186.102.14.143 Canal: Email
Revisión	Víctor Manuel Guillén Guevara vguillen@mintic.gov.co Contratista Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-02-12 09:09:41 Lec.: 2026-02-12 13:57:11 Res.: 2026-02-12 13:57:35 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA eramosg@mintic.gov.co Asesor Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-02-12 13:57:35 Lec.: 2026-02-12 14:04:57 Res.: 2026-02-12 14:05:14 IP Res.: 191.156.176.244 Canal: Email
Revisión	Juan Pablo Rizo Álvarez jrizo@mintic.gov.co Asesor Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-02-12 14:05:15 Lec.: 2026-02-12 14:09:07 Res.: 2026-02-12 14:09:14 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Elaboración	JULIA ISABEL MURILLO jmurillor@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-12 14:09:14 Lec.: 2026-02-12 14:11:38 Res.: 2026-02-12 14:13:38 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Oscar Eduardo Pérez Lozano operez@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-02-12 14:13:39 Lec.: 2026-02-12 18:13:40 Res.: 2026-02-12 18:14:19 IP Res.: 172.225.173.145 Canal: Email
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-02-12 18:14:19 Lec.: 2026-02-12 18:19:55 Res.: 2026-02-12 18:20:14 IP Res.: 181.237.10.152 Canal: Email

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CTUS_Cuarta_Revision_BPIN_20241301010290_Montes de Maria

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-085104-198f38-08798733

Creación: 2026-02-12 08:51:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-13 13:23:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ mzuniga@mintic.gov.co ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-02-12 18:20:14 Lec.: 2026-02-12 18:46:31 Res.: 2026-02-12 18:46:35 IP Res.: 190.121.155.74 Canal: Email
Firma	Giovanny Andres Lopez Cabezas galopezc@mintic.gov.co Viceministro de Transformación Digital Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-02-12 18:46:36 Lec.: 2026-02-13 13:10:58 Res.: 2026-02-13 13:11:35 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Gloria Patricia Perdomo Rangel gperdomo@mintic.gov.co Viceministra de Conectividad Mintic	Aprobado	Env.: 2026-02-13 13:11:36 Lec.: 2026-02-13 13:22:51 Res.: 2026-02-13 13:23:02 IP Res.: 191.156.52.205 Canal: Email